



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



De la incidencia del cambio de papel a la notificación electrónica en la tutela judicial efectiva

El pasado 17 de diciembre, se dictó una sentencia de notable repercusión práctica para los letrados que nos dedicamos al [derecho administrativo](#) y contencioso administrativo, en un tema tan relevante como la forma de practicar las **notificaciones a las entidades jurídicas**, obligadas a relacionarse electrónicamente con la administración.

Son parte en litigio una entidad mercantil como recurrente, y como recurridas, la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía.

El recurso de casación tiene por objeto la sentencia núm. 475/2023, de 15 de febrero, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, que estimó el recurso núm. 960/2021 interpuesto por la letrada de la Junta de Andalucía frente a la resolución de 30 de septiembre de 2021 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, que, a su vez, estimó la [reclamación económico administrativa](#), formulada por una entidad mercan

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |